



Resolución Directoral

Nº 112 -2013 DE/ENAMM

Callao, 17 ABR 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 011-2013, de fecha 16 de abril de 2013, y;

CONSIDERANDO:

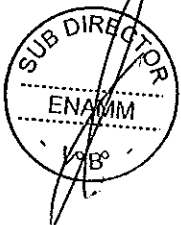
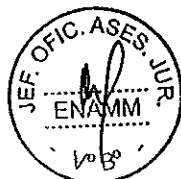
Que, mediante Resolución Directoral Nº 017-2013 DE/ENAMM de fecha 23 de enero del presente año, se aprueba el inicio de las Actividades Académicas correspondiente al año 2013, para los Programas Académicos de Marina Mercante (especialidades de Puente y Máquinas), Estudios Generales y Administración Marítima y Portuaria, Centro Pre ENAMM (ciclos regular, intensivo y acelerado I y II) y ciclo introductorio de nivelación de ingresantes a Marina Mercante (ciclo cero).

Que, el Consejo Académico recomienda la contratación de docentes para el Ciclo Acelerado 2013-I para el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que se viene dictando en el Centro Pre Enamm, con eficacia al 01 de abril 2013, bajo la modalidad de locación de servicios profesionales;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

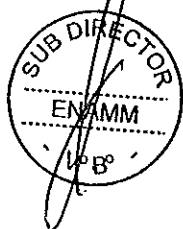
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de abril de 2013, la contratación de docentes, bajo la modalidad de locación de servicios, para el Ciclo Acelerado 2013-I, dirigido a los alumnos del Centro PRE ENAMM, Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, según se señala a continuación:

FECHA DE INICIO : 01-04-2013 FECHA DE TÉRMINO : 11-07-2013		PRE ENAMM- ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA		
CICLO ACCELERADO I ABRIL-JULIO 2013/AMP	No	ASIGNATURA	Horas Acad. x Sección	DOCENTE
	1	Álgebra	4	Ing. Juan de Dios FERNÁNDEZ Perales
	2	Aritmética	4	Ing. Carlos Millones Noriega
	3	Trigonometría	4	Ing. Jhon Anaya Veramendi
	4	Geometría	4	Prof. Oscar Gavidia Arostegui
	5	Razonamiento Matemático	3	Prof. Víctor Sarria Puerta
	6	Lenguaje y Razonamiento verbal	3	Lic. Martha Wong Rivadeneyra
	7	Historia y Geometría	3	Lic. Marisol Vera Ipenza
	8	Técnicas de Estudio	3	Lic. Ruth García Santibañez



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sección de Personal gestione la suscripción, registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281